

FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012999-N-1-2023

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del **04 de octubre** del año **2023**, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012999-N-1-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **05-025-2023** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS DEL CAPA DE AUTLÁN DE NAVARRO, PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA E025**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **CECAJ/1390/2023** de fecha 06 de julio del año 2023, el L.C.P. Francisco Javier Martínez González, en su carácter de Coordinador Administrativo y el T.S.U. Pedro Briones Casillas, en su carácter de Secretario Técnico, ambos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, perteneciente a la Secretaría de Salud, solicitaron el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012999-N-1-2023** el día **23 de agosto del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **29 de agosto del 2023** se realizó una **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento al artículo 33 Bis de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones a la invitación*".

CUARTO.- El **05 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la "*Presentación y Apertura de Proposiciones*".

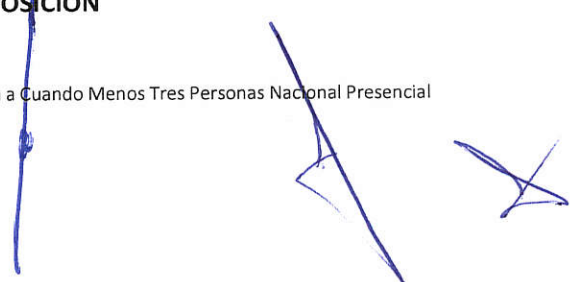
QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **01** (una) proposición que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fue materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	SACIP, S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se procede a emitir el fallo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-1-2023.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-1-2023**
I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	SACIP, S.A. DE C.V.
	Cumple
Propuesta Técnica (Anexo Técnico).	Cumple
Anexo 1 Términos y especificaciones de la garantía material.	Cumple
Anexo 2 Copia simple del Acta de la junta aclaratoria.	Cumple
Anexo 3 Carta proposición.	Cumple
Anexo 3-A Copia simple de identificación oficial (Persona física). En caso de ser Persona jurídica o moral: Copia simple de identificación oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva.	Cumple
Anexo 4 Acreditación.	Cumple
Anexo 4-A Declaración de Integridad.	Cumple
Anexo 4-B Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple
Anexo 4-C Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT , conforme al numeral 5.3.2. de las Bases de Licitación.	Cumple
Anexo 4-D Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS conforme al numeral 5.3.1. de las Bases de Licitación.	Cumple
Anexo 4-E Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT , conforme al numeral 5.3.3. de las Bases de Licitación.	Cumple
Anexo 4-F Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al numeral 5.4. de las Bases de Licitación.	Cumple
Anexo 4-G Manifiesto de nacionalidad mexicana.	Cumple
Anexo 4-H Estratificación.	Cumple
Anexo 4-I (Cumplimiento de Normas). Manifestando la(s) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia, con la(s) que cumple(n) los servicios ofertados, señalando específicamente la correspondiente a cada partida. Adjuntando copia simple de la(s) misma(s), conforme al artículo 39, fracción VI, inciso c) del Reglamento de la Ley. En caso de que no aplique ninguna, el Licitante deberá así manifestarlo.	Cumple
Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catalogo de Conceptos).	Cumple
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.	Cumple
Anexo 5-B Anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).	Cumple
CD rotulado o USB en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5 (Propuesta económica).	Cumple



La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-1-2023.



FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012999-N-1-2023

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **T.S.U. Pedro Briones Casillas**, Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, perteneciente a la Secretaría de Salud, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	SACIP, S.A. DE C.V.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS DEL CAPA DE AUTLÁN DE NAVARRO, PARA EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO.	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requisitos solicitados.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida por parte del licitante **SACIP, S.A. DE C.V.**, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica, observándose que dicha propuesta resulta **10.01%** superior a la media arrojada por la investigación de mercado.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

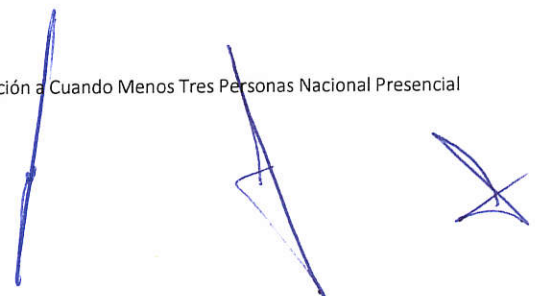
El acto fue presidido por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías**, Director General de Operaciones, con la asistencia del **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes**, Director de Conservación y Racionalización de Espacios y la **Arq. Vanesa Selene García Campos**, Coordinador de Racionalización de Espacios, servidores públicos designados por la convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **T.S.U. Pedro Briones Casillas**, Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Con fundamento en los artículos 2 fracción XI y 38 de la Ley y 51 y 58 de su Reglamento y de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 inciso b) de las bases de la presente invitación, toda vez que la proposición presentada no es aceptable económicamente toda vez que resulta **10.01%** superior a la mediana arrojada por la investigación de mercado. Por el motivo antes expuesto, se declara **DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN**.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:00 horas.



La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-1-2023.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-1-2023**

Esta Acta de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR EL ENTE PÚBLICO REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Pedro Briones Casillas	Secretario Técnico	

----- FIN DEL ACTA -----